



SUNAT



Firmado digitalmente por:  
MILAGROS YVONNE ESTELA DIAZ  
SALAZAR  
INTENDENTE NACIONAL  
INTENDENCIA NACIONAL DE  
ADMINISTRACIÓN  
Fecha y hora: 25/06/2024 13:09

## RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA NACIONAL

N.º 000204-2024-SUNAT/8B0000

### ESTANDARIZACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DOS (02) EQUIPOS DE PUNTO DE INFLAMACIÓN MARCA ISL Y UN (01) EQUIPO DE DESTILACIÓN AUTOMÁTICA MARCA HERZOG PARA ANÁLISIS DE HIDROCARBUROS



MAGALY ORDOÑEZ  
ENRIQUEZ  
GERENTE  
24/06/2024 20:08:01

Lima, 25 de junio de 2024

#### VISTOS:

El Informe N° 000439-2024-SUNAT/310200 de la Oficina de Laboratorio Central y el Informe N° 000039-2024-SUNAT/8B7100 de la División de Programación y Gestión;

#### CONSIDERANDO

Que, mediante Informe N° 000439-2024-SUNAT/310200, la Oficina de Laboratorio Central, sustentó técnicamente la estandarización del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de dos (02) equipos de punto de inflamación marca ISL y un (01) equipo de destilación automática marca HERZOG para análisis de hidrocarburos;

Que, mediante Informe N° 000039-2024-SUNAT/8B7100 la División de Programación y Gestión ha efectuado la revisión administrativa de la solicitud de estandarización y evaluado los documentos remitidos por la Oficina de Laboratorio Central; ante lo cual recomienda la aprobación del proceso de estandarización.

Que, de conformidad con los fundamentos y conclusiones contenidos en el Informe N° 000439-2024-SUNAT/310200 y el Informe N° 000039-2024-SUNAT/8B7100, que se adjuntan y forman parte de la presente resolución, y;

Que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 29, numeral 29.4, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y de conformidad con los lineamientos establecidos en la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD; y, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Superintendencia N° 164-2020/SUNAT;

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 25/06/2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>  
CVD: 0109 8617 5390 6812



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** - Aprobar la estandarización del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de dos (02) equipos de punto de inflamación marca ISL y un (01) equipo de destilación automática marca HERZOG para análisis de hidrocarburos, por un periodo de treinta y seis (36) meses. Esta vigencia se mantendrá siempre que no varíen las condiciones que determinaron la presente estandarización.

**ARTÍCULO 2°.** - Disponer que la División de Programación y Gestión, publique la presente resolución junto con los informes que forman parte de ésta, en la página web institucional.

Regístrese y comuníquese.



MAGALY ORDOÑEZ  
ENRIQUEZ  
GERENTE  
24/06/2024 20:08:01



JOSE EDUARDO  
QUINONES FALCON  
JEFE DE DIVISION  
24/06/2024 17:31:54